



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique la construcción de entre 20.00 y 60.00 m ² .				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique una superficie entre 20.00 y 60.00 m ² .				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.20 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I, II y III inciso B) numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación entre 20.00 Y 60.00 m ² .		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee construir una superficie entre 20.00 y 60.00 m ² dentro de su propiedad.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si	N/A	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	I simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.	
4.- Licencia de uso de suelo.	Si	I simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva	Si	I simple	Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.	
6.- Croquis arquitectónicos del proyecto, debidamente acotado y a escala.	Si	2 juegos		
7.- Licencias anteriores y constancia de término de obra en casos de ampliación de obra.	Si	I simple		
PERSONAS MORALES				
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.	Si	N/A	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	I simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.	
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	I simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- Licencia de uso de suelo.	Si	I simple		
6.- Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva	Si	I simple		



7.- Croquis arquitectónico, debidamente acotado y a escala.	Si	2 juegos	Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.				
8.- Licencias anteriores y constancia de termino de obra en casos de ampliación de obra	Si	1 simple					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
OTROS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles			
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.						
COSTO:	INCISO		ZONA		COSTO POR M2		
	A)	SOCIAL PROGRESIVA O EN ZONAS DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA			\$5.64		
	B)	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.			\$12.09		
	C)	VIVIENDA DE INTERES POPULAR, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.			\$26.60		
	D)	VIVIENDA MEDIA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.			\$33.05		
	E)	VIVIENDA RESIDENCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.			\$48.36		
	F)	VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.			\$58.84		
	G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS			\$45.14		
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de caja						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 am – 2:30 pm de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?						
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?						
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?						
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
<ul style="list-style-type: none"> - Licencias de Construcción - Licencias de Uso de Suelo - Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Rigoberto Sosa Hernández (Subdirector de Desarrollo Urbano)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Directora Desarrollo Urbano)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">26 / febrero / 2018</p>
---	--	---

